Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

OK

Acta Nº 039/13 de fecha 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 039-009/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/13 "ADQUISICIÓN DE LAVARROPAS Y SECARROPAS PARA HOSPITALES DEL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/Nº 984/13, de fecha 17 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación Directa Nº 24/13 "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DPM/Nº 019/13, de fecha 12 de febrero de 2013, la Dirección de Producción y Administración de Materiales elevó el pedido de "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS";

Que, por Memorando DBS/TC/Nº 0338/13, de fecha 11 de marzo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que el pedido para la "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS", se encuentra incluido en el PA[illegible], con ID Nº 259839, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 002062/13, de fecha 18 de marzo de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta al [illegible]540 "Adquisición de Equipos de Oficinas y Computación", del Programa 2 "Asistencia Jurídica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº [illegible]/13, de fecha 18 de marzo de 2013, por la suma de G. 122.600.000.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones seiscientos mil);

Que, por Resolución C.A. Nº 025-019/13, de fecha 26 de marzo de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 24/13 "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS", se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 7.909/03 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota PRDG.B.S. Nº 402/13, de fecha 01 de abril de 2013, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa Nº 24/13 "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS";

DO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
.. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 039/13 de fecha 23 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 039-009/13

Que, en fecha 10 de abril de 2013, fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas: MARFIL IND. Y COMERCIAL, PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A., OTC S.A. y ARTAZ HNOS. COM. E IND. S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 074/13, de fecha 18 de abril de 2013, se procedió a la apertura de los sobres-ofertas de las siguientes empresas: PÉREZ RAMÍREZ & CÍA S.A., CASA MASS S.A., y DISTRIBUIDORA SUMMER;

Que, en fecha 13 de mayo de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas del PCD N° 24/13 "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS", eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y, por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas recomendando la adjudicación a la firma PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. S.A., por reunir las condiciones estipuladas en el PBC y por ser la oferta más económica;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma PÉREZ RAMÍREZ & CÍA. S.A., la Contratación Directa N° 24/13 "Adquisición de Lavarropas y Secarropas para Hospitales del IPS", conforme al siguiente detalle:

PÉREZ RAMÍREZ Y CÍA. S.A.

Ítem	Artículo	Código de Catálogo	Present.	Cant. Total	Precio Unit.	Precio Total c/IVA
1	Lavarropas 15 kg.	47111502-001	Unidad	17	3.080.000	52.360.000
2	Secarropas	47111503-001	Unidad	13	3.312.800	43.066.400
					G.	95.426.400

Monto total adjudicado CD N° 24/13: G. 95.426.400.- (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos), IVA Incluido.

VOTO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
SR. HUMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
SR. JOSÉ BELLASSAI / ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
Lic. Teresa Cristaldo De Sartorio. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 039-009/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicadas, detallando los documentos faltantes o sustanciales para la firma del Contrato.----------

3°) Encomendar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Producción y Administración de Materiales será la Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MONGEI[illegible] SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
DR. REMBERTO CÁCERES [illegible]S / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA
DR. JOSÉ BELLASSAI / IN[illegible]O CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CON[illegible]O
Lic. Teresa Cristaldo De S[illegible]. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilce Lovera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.